MUNICIPALIDAD
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
✉ concejo@sanjusto.com.ar

0

VISTO:

La Ley Provincial 12.306, modificada por la Ley Nº 13.226, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha norma autoriza a las Municipalidades y Comunas a modificar la Tasa Testigo fijada por la Provincia correspondiente al Impuesto Patente Automotor sobre Vehículos;

Que, en virtud de ello se permite disponer un incremento de la tasa testigo de hasta un diez por ciento (10%);

Que, el cien por ciento (100%) de la recaudación obtenida por dicho incremento, es de acreditación automática a la Municipalidad a través del sistema de coparticipación prevista para este impuesto;

Que, esta herramienta de recaudación ha sido utilizada por un número considerable de Municipios y Comunas de la Provincia;

Que, la adopción de esta medida debe ser informada a la Administración Provincial de Impuestos a los fines de emisión de las cuotas para el año 2016, antes del 30 de noviembre de 2015;

Que, a tales fines debe dictarse la norma legal respectiva;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 2772/15

Artículo 1º) Increméntese en un diez por ciento (10%) la tasa testigo fijada por la Provincia en la alícuota a aplicar en la determinación del Impuesto de Patente Única sobre Vehículos para el año 2016.-

Artículo 2º) Póngase en conocimiento a la Administración Provincial de Impuestos.-

Artículo 3º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR MAYORIA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2015, SEGÚN PROYECTO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 09 DE OCTUBRE DE 2015.

Dr. GUSTAVO J. M. MAZZON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PROV. DE SANTA FE

ARQ. NICOLAS E. CIESTA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 2772 /15

PROMULGADA POR DECRETO Nº **116/2015**
FECHA: **15/10/2015**

Dra. M. Soledad Aguirre Quintana
SECRETARIA DE GOBIERNO
CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL

MARIO RUBÉN SILVESTRINI
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE